



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer

RESOLUCIÓN N° 33 - SSPUAel-09
Buenos Aires,

- 2 DIC. 2009

VISTO: el Expediente N° 42.358/2008 y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes solicitó arbitrar los medios necesarios para realizar la Obra: "Construcción de Obra Nueva del Edificio de la Defensoría Barrial La Boca – Barracas sita en la calle Aristóbulo del Valle esquina Herrera - CABA";

Que, mediante Resolución N° 30-SSPUAel-2008, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 2441/2009, para el día 12 de Noviembre de 2009 a las 13.00 horas;

Que tal como surge del Acta de Apertura N° 41/2009, se realizó la apertura del sobre N° 1 recibiéndose la oferta de la firma: Sunil SA;

Que, atento que la oferta presentada no es admisible según lo expuesto por la Comisión de Preadjudicación, se considera necesario dejar sin efecto la Licitación Pública N° 2441/2009;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto N° 2.186/GCBA/2.004 (B.O.C.B.A. N° 2.083 del 07/12/2004), Ley 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824) y Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A. N° 2.829);

**EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA
E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

Art. 1° Déjese sin efecto la Licitación Pública N° 2441/2009 realizada para materializar la obra "Construcción de Obra Nueva del Edificio de la Defensoría Barrial La Boca – Barracas sita en la calle Aristóbulo del Valle esquina Herrera - CABA".

Art. 2° Exhibase por el término de un (1) día copia de la presente Resolución en la cartelera del Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ubicada en Carlos Pellegrini 211 9° piso.

Art. 3°-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los oferentes y comuníquese a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase al Área de Compras y Contrataciones, ambas dependientes de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES